



DECISORIO N° 00489/25

VISTO:

El Expediente Nro. 0001430/25, de este S.A.M.Co de Villa Gobernador Gálvez – Hospital Anselmo P. Gamen; por la que se solicitó la contratación por parte de este S.A.M.Co, de CONTADOR HEMATOLÓGICO CON TECNOLOGÍA LASER y CONTADOR DE PARTICULAS COMO EQUIPAMIENTO DE BACK UP PARA HEMATOLOGÍA EN COMODATO Y LA PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE 30.000 (Treinta mil) HEMOGRAMAS ANUALES, DESTINADOS AL ÁREA DE LABORATORIO por período de doce meses, por disposición de la Ley Provincial 12.510, Art 116 Inc. a en la emergencia declarada por 14241 prorrogada por Ley 14.412 para gestionar a través de procedimiento de Licitación Acelerada N° 12/2025.

CONSIDERANDO:

Que resulta una necesidad urgente abastecer el Área de Laboratorio para garantizar una prestación de salud adecuada a la comunidad de esta ciudad. Cabe destacar que dicho laboratorio no solo satisface la demanda local, sino también la de diversos centros de salud de jurisdicción provincial.

Que este S.A.M.Co. de Villa gobernador Gálvez, acorde al Decreto 6312/67 y el Decreto Provincial 04321/67, se encuentra facultado para efectuar todos aquellos actos administrativos que tiendan a optimizar, el funcionamiento de los servicios asistenciales para la comunidad, tal como prescribe en los siguientes términos “Artículo 26º - Estos entes tendrán las más amplias facultades y atribuciones para el cumplimiento integral de su cometido, y en especial las siguientes:... d) Dictar toda clase de reglamentaciones internas para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la presente ley, dentro de los límites de las facultades que le acuerde el reglamento orgánico y en especial sobre la forma de convenir la modalidad y condiciones de las prestaciones gratuitas y onerosas que efectúe a la comunidad, y fijar las retribuciones pertinentes.”

Que acorde a informe del Sector Financiero Contable de este efector, se inician las presentes actuaciones a fin de tramitar la adquisición de insumos y contratación de comodato para el Servicio de Laboratorio por un período de doce meses, acorde a PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES para la Licitación Acelerada N° 12/2025.

Que asimismo fue acompañado acorde a la constancia de autos la solicitud del servicio para la compra Pedido Nota N° 0891/2025 de fecha 19/09/2025, y se solicitó presupuesto a los distintos proveedores, para la determinación del monto para articular el procedimiento licitatorio, siendo contestado por la firma MEDIO MEDICO.